



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 92

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 15 JUN 2015

VISTO: el II Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, -República de Colombia-, entre los días 13 y 15 de julio de 2015.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Contadora General de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Laura Remersaro, quien representará a nuestro país en el referido evento.-

15/05/002/70

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 12 y 16 de julio de 2015, a la Contadora General de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Laura Remersaro, quien participará del II Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina, que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, -República de Colombia-, entre los días 13 y 15 de julio de 2015.-

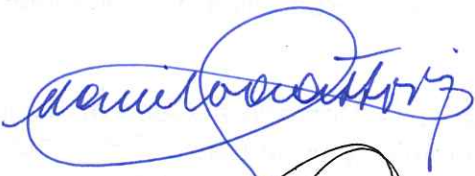
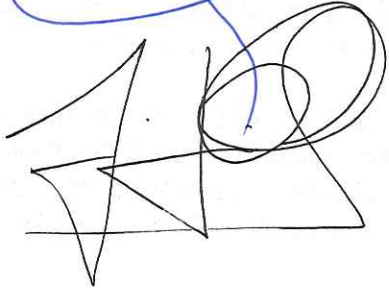
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (12, 13, 14 y 15/07), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (16/07).- El importe diario del viático a la ciudad de Cartagena de Indias, es de U\$S 183,00 (ciento ochenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Cartagena de Indias-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235

GE/RL

“Viáticos fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020